



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA N^o **590-92**

Salta, 22 de Diciembre de 1.992
Expediente N^o 12.216/92

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Coordinador de Post-Grado de la Facultad, Dr. Carlos Cuneo, solicita aprobación para la realización de un Curso de Extensión Universitaria denominado "Curso de Capacitación en Podología"; y teniendo en cuenta que tratado el tema en el seno de este cuerpo, se resuelve hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 20/92 del 15-12-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Implementar la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado: "CURSO DE CAPACITACIÓN EN PODOLOGIA", el que se desarrollará de acuerdo a la siguiente modalidad:

- Fines y Objetivos:

Propósitos:

1^o.- Capacitar en los conocimientos básicos a los Podólogos/pedicuros de la región, habida cuenta de la diversidad de orígenes de los títulos que actualmente permiten el ejercicio profesional en la Provincia de Salta, que van desde el nivel secundario (no es necesario título secundario para realizar el curso), pasando por el terciario (exige el secundario completo, pero se dictan en Institutos terciarios no universitarios), hasta el nivel universitario de la U.B.A. Esta nivelación de capacidades se juzga como necesaria e imprescindible para poder encarar cursos de mayor nivel en el futuro.

2^o.- Aprender conocimientos básicos en materias esenciales, que no necesariamente han sido cursadas por los profesionales en sus estudios, tales como Anatomía, Fisiología, Histología, Patología, Microbiología, Deontología y Ética, Medicina Preventiva, Traumatología, Dermatología, Farmacología y Práctica Podológica. Estas materias se consideran esenciales pues conforman el curriculum mínimo necesario para el ejercicio profesional.

...///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA No **590-92**

Salta, 22 de Diciembre de 1.992
Expediente No 12.216/92

3º.- Recordar conocimientos básicos en materias esenciales, que han sido cursadas en sus estudios por los profesionales de la Podología / de nuestro medio.

4º.- Actualizar conocimientos en materias esenciales, que pueden haber cambiado por el paso del tiempo y los avances de la investigación médica.

5º.- Discutir conductas frente a patologías específicas de pacientes seleccionados.

6º.- Mejorar técnicas y procedimientos en prácticas con pacientes / seleccionados.

- Tipo de Curso: De Extensión

- Temarios: Se dictaran las siguientes unidades:

1º.- Anatomía Humana, 20 (veinte) horas cátedras

2º.- Histología, 5 (cinco) horas cátedras

3º.- Fisiología, 10 (diez) horas cátedras

4º.- Microbiología, 5 (cinco) horas cátedras

5º.- Patología, 10 (diez) horas cátedras

6º.- Traumatología, 10 (diez) horas cátedras

7º.- Dermatología, 10 (diez) horas cátedras

8º.- Deontología y Ética, 3 (tres) horas cátedras

9º.- Medicina Preventiva, 3 (tres) horas cátedras

10º.- Práctica Podológica, 40 (cuarenta) horas cátedras

11º.- Farmacología, 10 (diez) horas cátedras

- Fecha de Inscripción: 01 de Febrero de 1.993 al 31 de marzo de 1.993.

...///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta - 3 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA N^o **590-92**

Salta, 22 de Diciembre de 1.992
Expediente N^o 12.216/92

- Fecha de Iniciación de las Clases: 10 de Abril de 1.993.
- Cupo: Cuarenta alumnos
- Conocimientos previos requeridos: Secundario completo y título de / Podólogo, Pedicuro o similar, inscripto ante la autoridad competente provincial (Salta o Provincia vecina), cuya certificación se requerirá. Por esta única vez se permitirá la inscripción de Podólogos/Pedicuros que no hayan obtenido título secundario, sin que esta circunstancia otorgue derechos para el futuro.
- Lugar de realización: Arte y Cultura de la U.N.Sa., Buenos Aires No 177; ó aulas del Complejo Gral. San Martín, Campo Castañares; ó lugar a designar.
- Duración en Horas:

- Horas Teóricas	86
- Horas Prácticas	40
- Horas para Exámenes	2 por cada materia
- Horas para Exámenes Recuperatorios	18
- T O T A L	162 horas.
- Distribución en Horas: 15 horas en cada módulo de fin de semana. Se dictarán 9 módulos, 2 en cada mes, desde Abril hasta Agosto de / 1.993.
- Sistema de evaluación: Se evaluará a los alumnos con pruebas estructuradas o semiestructuradas, por unidad. Las unidades que impliquen conocimientos aplicables a casos concretos, tendrán exámenes con pacientes, en los cuales se podrán aplicar listas de cotejo o método similar. Se dará un turno ordinario y una recuperación por cada unidad. En casos especiales se podrá otorgar una segunda evaluación, // previa presentación de monografía.

...///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta - 4 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **590-92**

Salta, 22 de Diciembre de 1.992
Expediente Nº 12.216/92

- Metodología de Trabajo: Clases teóricas tradicionales, Teórico-Prácticos con técnicas de dinámica grupal. Seminarios. Trabajos Prácticos con pacientes hospitalarios.
 - Director del Curso: Coordinador de Post-Grado, Dr. Carlos CUNEO
 - Auspiciante: Asociación de Podólogos de Salta
 - Docentes:
 - . Dr. Jorge RIOS, Docente responsable de Anatomía Humana y Fisiología Humana.
 - . Dr. Edmundo CHAGRA, Docente responsable de Histología
 - . Dra. Emma MOLINA de RASPI, Docente responsable de Patología
 - . Bioq. Ernesto CAMPO, Docente responsable de Microbiología
 - . Dr. Héctor RICCI, Docente responsable de Traumatología
 - . Dra. Gladys MONTAÑEZ de VILLAGRA, Docente Responsable de Dermatología
 - . Dra. María CALDERONI, Docente responsable de Deontología y Medicina Preventiva.
 - . Dr. Carlos CUNEO y Lic. Liliana RAMOS de CICALA, Docentes responsables de Farmacología.
- Para la Unidad Podología Práctica se llamará a inscripción de interesados locales o contratar docente en Tucumán.
- Calidad de Alumnos: Deberán rendir y aprobar cada una de las unidades del curso. El porcentaje de aprobación será del 40 %.
 - Detalle de erogaciones y gastos: Se prevee gastar en función de los siguientes conceptos:
 - . Honorarios Docentes: \$ 1500 por cada hora docente ejercida en clase, prácticos o exámenes. Total de \$ 2.430 pesos.
 - . Honorarios del Director: Percibirá el 50 % de las horas dictadas en cada módulo.

...///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta - 5 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA No 590-92

Salta, 22 de Diciembre de 1.992
Expediente No 12.216/92

- Gastos por aula: En caso de dictarse las clases en un salón privado (como Sopepol) son \$ 75 por cada módulo, total 675 pesos.

A estos conceptos hay que sumar gastos de papelería, certificaciones, certificados finales, comunicaciones telefónicas y por correo / privado, etc. Se debe destacar que el curso es financiado por los alumnos, por lo que la Universidad y la Facultad deberán descontar un porcentaje de lo recaudado para cubrir sus gastos de organización y funcionamiento. Se propone cubrir los gastos de la Universidad con el // 10 % habitual y los de la Facultad con un 20 % de lo recaudado en concepto de inscripción y cuotas.

- Arancel de Inscripción: \$ 3000 (treinta pesos).
- Aranceles mensuales: \$ 3000 (treinta pesos) por mes, en caso de cubrir el cupo de 40 inscriptos, durante 5 meses.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dr. Carlos Cuneo, dese publicidad y siga a Dirección / Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



DR. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPPONE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO